

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

40.974/06. *Anuncio de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre notificación a don Francisco Luna Aranda de la Resolución del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, de fecha 5 de junio de 2006, por la que se resuelve el procedimiento administrativo sancionador incoado a dicha persona, entre otras, por Acuerdo del Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 26 de enero de 2005.*

Intentada y no habiendo podido practicarse la notificación a don Francisco Luna Aranda de la Resolución del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, de fecha 5 de junio de 2006, por la que se resuelve el procedimiento administrativo sancionador incoado, entre otras, a dicha persona, por Acuerdo del Comité Ejecutivo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, de fecha 26 de enero de 2005, se procede, a los efectos del artículo 59, apartado 4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a don Francisco Luna Aranda la referida Resolución, concediéndole el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la presente publicación, para que tome conocimiento del referido acto, el cual estará puesto de manifiesto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 19.

Madrid, 21 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Javier Rodríguez Pellitero.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

39.844/06. *Anuncio de la Consellería de Innovación e Industria, Delegación Provincial de Lugo, sobre otorgamiento de tres concesiones de explotación.*

La Delegación Provincial de la Consellería de Innovación e Industria en Lugo, hace saber que por Resoluciones del 11 de enero de 2000, 18 de septiembre de 2000 y 18 de mayo de 2001 respectivamente, se otorgaron las tres concesiones de explotación que se transcriben a continuación con expresión de nombre, número, recurso, término municipal y cuadrículas mineras:

«San Antonio V-4», 5736.4; granito ornamental; Friol y Guitiriz; nueve.

«Mariz Fracción Tercera.ª», 5729.3; granito ornamental; Friol; dos.

«San Antonio V Fracción Tercera»; 5736.3; granito ornamental; Friol y Guitiriz; cinco.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento general para el régimen de la minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 11 de mayo de 2006.—El Delegado Provincial, Ramón Jesús Cortés Máñez.

39.847/06. *Anuncio de la Consellería de Innovación e Industria, Delegación Provincial de Lugo, sobre otorgamiento concesión de explotación.*

La Delegación Provincial de la Consellería de Innovación e Industria en Lugo, hace saber que por Resolución de 16 de abril de 2001 se ha otorgado la concesión de explotación «Villalba I, Fracción Segunda», número 5511.2 de 18 cuadrículas mineras, para recursos de cuarzo que se sitúa en los términos municipales de Begonte, Guitiriz y Villalba, en la provincia de Lugo.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Lugo, 23 de mayo de 2006.—El Delegado Provincial, Ramón Jesús Cortés Máñez.

40.808/06. *Resolución de 21 de junio de 2006, del Servicio Provincial de Carreteras de A Coruña, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación -trámite de urgencia- para la expropiación de los bienes y derechos afectados por el proyecto complementario número 2 de la nueva carretera Meirama-A6 (enlace de Culleredo), clave: AC/98/061.01.C2, términos municipales de Cerceda y Culleredo.*

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado segundo la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha 17 de septiembre de 2002, el Director General de Obras Públicas, por delegación del Conselleiro de Política Territorial, Obras Públicas e Vivenda, aprobó el proyecto de trazado: nueva carretera Meirama-A6 (enlace de Culleredo), clave: AC/98/061.01, términos municipales de Cerceda, Laracha y Culleredo.

Con fecha 5 de diciembre de 2002 la Xunta de Galicia procedió a declarar la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 350/2002, publicado en el Diario Oficial de Galicia, número 245, de fecha 20 de diciembre de 2002.

Con fecha 1 de junio de 2006, el Director General de Obras Públicas por delegación del Conselleiro de Política Territorial, Obras Públicas e Transportes, aprobó el proyecto complementario número 2 de la nueva carretera Meirama-A6 (enlace de Culleredo), clave: AC/98/061.01.C2, términos municipales de Cerceda y Culleredo.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y los artículos 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resolvió convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Ayuntamiento de Cerceda.

Local: Casa Consistorial.

Fecha: 3 de agosto de 2006, de las 10:00 a las 12:00 horas.

De Castro Docampo, Pilar a Viqueira Gende, Melchor.

Ayuntamiento de Culleredo.

Local: Casa Consistorial.

Fecha: 4 de agosto de 2006, de las 10:00 horas a las 12:00 horas.

De Bello Domínguez, Manuel a Reborido Couceiro, Félix Rafael.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en los ayuntamientos de Cerceda y Culleredo, y en el Servicio de Carreteras de A Coruña, Plaza de Luis Seoane, s/n - 8.ª planta, 15071 A Coruña.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad, y último recibo de la contribución, pudiendo ser acompañados, a su cargo, si lo estiman oportuno de sus peritos y notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado o hasta el momento del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación correspondiente, con el fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras, las alegaciones que estimen pertinentes con el objeto de enmendar posibles

errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

A Coruña, 21 de junio de 2005.—El Jefe del Servicio Provincial de Carreteras, por autorización, Guillermo Grandío Chao.

40.994/06. *Resolución de 19 de junio de 2006 del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación -trámite de urgencia- para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de trazado: «Acondicionamiento de la carretera PO-401. Tramo: Filgueira-Límite Provincia. Clave: PO/01/077.01».*

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B. Construcción, conservación y explotación de carreteras. Con fecha de 20 de enero de 2003 se procede a la aprobación del proyecto de trazado de las obras «Acondicionamiento de la carretera PO-401. Tramo: Filgueira-Límite Provincia. Clave: PO/01/077.01», por el Director General de Obras Públicas, por delegación del excelentísimo señor Conselleiro de Política Territorial, Obras Públicas e Vivenda. Con fecha 23 de junio de 2005, la Xunta de Galicia procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para las mencionadas obras por Decreto 189/2005, publicado en el «DOG» número 129, de fecha 6 de julio de 2005.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar: Casa Consistorial de Crecente.

Día: 12 de julio. Horario: De las 10:00 a las 14:00 horas. De la finca n.º 1 a la n.º 43.

Día: 13 de julio. Horario: De las 10:00 a las 14:00 horas. De la finca n.º 44 a la n.º 87.

Día: 14 de julio. Horario: De las 10:00 a las 14:00 horas. De la finca n.º 88 a la n.º 131.

Día: 17 de julio. Horario: De las 10:00 a las 14:00 horas. De la finca n.º 132 a la n.º 175.

Día: 18 de julio. Horario: De las 10:00 a las 14:00 horas. De la finca n.º 176 a la n.º 219.

Día: 19 de julio. Horario: De las 10:00 a las 14:00 horas. De la finca n.º 220 a la n.º 262.

Día: 20 de julio. Horario: De las 10:00 a las 14:00 horas. De la finca n.º 263 a la n.º 306.

Día: 21 de julio. Horario: De las 10:00 a las 14:00 horas. De la finca n.º 307 a la n.º 351.

La relación de titulares de los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestos en el Ayuntamiento de Crecente y en el Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra en la calle Said Arnesto, n.º 1, 36001 Pontevedra.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar por su cuenta, si lo consideran oportuno de sus peritos y notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación

Forzosa, se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, las alegaciones que estimen pertinentes con el objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 19 de junio de 2006.—El Ingeniero Jefe, Fausto Núñez Vilar.

40.995/06. **Resolución de 19 de junio de 2006 del Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación —trámite de urgencia— para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción: «Acondicionamiento de la carretera PO-406. Tramo: A Cañiza-Filgueira. Clave: PO/01/062.01».**

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 413-B, Construcción, conservación y explotación de carreteras. Con fecha de 26 de marzo de 2004 se procede a la aprobación del proyecto de construcción de las obras «Acondicionamiento de la carretera PO-406. Tramo: A Cañiza-Filgueira. Clave: PO/01/062.01», por el Director General de Obras Públicas, por delegación del excelentísimo señor Conde de Político Territorial, Obras Públicas e Vivenda.

Con fecha 16 de junio de 2005, la Xunta de Galicia procedió a la declaración de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para las mencionadas obras por Decreto 178/2005, publicado en el «DOG» número 124, de fecha 29 de junio de 2005.

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este Servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si se considera necesario.

Casa Consistorial de A Cañiza:

Día: 10 de julio. Horario: De las 10:00 a las 14:00 horas. Del predio n.º 1 al n.º 50.

Día: 11 de julio. Horario: De las 10:00 a las 14:00 horas. De la finca n.º 51 a la n.º 100.

Casa Consistorial de Crecente:

Día: 12 de julio. Horario: De las 10:00 a las 14:00 horas. De la finca n.º 101 a la n.º 150.

Día 13 de julio. Horario: De las 10:00 a las 14:00 horas. De la finca n.º 151 a la n.º 200.

Día 14 de julio. Horario: De las 10:00 a las 14:00 horas. De la finca n.º 201 a la n.º 250.

Día 17 de julio. Horario: De las 10:00 a las 14:00 horas. De la finca n.º 251 a la n.º 300.

Día 18 de julio. Horario: De las 10:00 a las 14:00 horas. De la finca n.º 301 a la n.º 350.

Día 19 de julio. Horario: De las 10:00 a las 14:00 horas. De la finca n.º 351 a la n.º 400.

Día 20 de julio. Horario: De las 10:00 a las 14:00 horas. De la finca n.º 401 a la n.º 450.

Día 21 de julio. Horario: De las 10:00 a las 14:00 horas. De la finca n.º 451 a la n.º 501.

La relación de titulares de los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestos en los Ayuntamientos de A Cañiza y Crecente y en el Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra en la calle Said Armes-to, n.º 1, 36001 Pontevedra. A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar por su cuenta, si lo consideran oportuno de sus peritos y notario.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia de Pontevedra, las alegaciones que estimen pertinentes con el objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 19 de junio de 2006.—El Ingeniero Jefe, Fausto Núñez Vilar.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

39.416/06. **Resolución de 19 de mayo de 2006, de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Sevilla, por la que se declara en concreto la Utilidad Pública del proyecto Línea Aérea a 66 kV en DIC de entrada y salida a la Subestación «San Benito» desde la Línea Aérea a 66 kV en S/C «Palacios-Lebrija», en el término municipal de Lebrija en Sevilla. Expediente 242.140.**

A los efectos prevenidos en los artículos 53.º y 54.º de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléc-

trico, y el artículo 144.º del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de su utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del artículo 52.º de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica como anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados.

Características de la instalación:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: Diego Martínez Barrio, 2 (Sevilla).

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo n.º 86 línea a 66 kV en S/C «Palacios-Lebrija».

Final: Subestación «San Benito».

T.M. afectados: Lebrija (Sevilla).

Tipo: Aérea.

Longitud, en km: 4,397.

Tensión en servicio: 66 kV en D/C.

Conductores: LA-180.

Cable de tierra/óptico: AC/50-OPGW48.

Apoyos:

Aisladores: U-70 BS.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda energética.

Referencia: R.A.T.: 103.274. Expediente: 242.140.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en calle Graham Bell, n.º 5, 5.ª planta, Departamento de Energía, Edificio Rubén Darío 2 (de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56.º del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado R.D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 19 de mayo de 2006.—El Delegado Provincial, Francisco Álvaro Julio.

Anexo

Relación de propietarios con bienes y derechos afectados línea aérea 66 kV D/C E/S en subestación San Benito

N.º parcela según	Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección					Suelo
		Término municipal	N.º parcela según catastro	Polig. n.º	Vuelo (m)		Apoyos		Ocup. temp. (m ²)	
					Long.	Ancho	N.º	Sup. (m ²)		
1	Antonio Fernández Gil, Ronda Sur, 9, 41730 Las Cabezas.	Lebrija.	1	1	114	14	1 N.º 1	37,80	770	Labor.
13	Benito Muñoz Gómez, C/ Soleta, 7, 41740. Lebrija, Sevilla.	Lebrija.	374	2	319	14	1 N.º 4		1.795	Labor.
15	Benito Muñoz Gómez, C/ Soleta, 7, 41740 Lebrija, Sevilla.	Lebrija.	263	2	520	14	N.º 5, 6	5,50	3.000	Labor.